

PROCESO No. 202100320 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, se requiere por última vez, al Dr. Jaime Bustamante Flórez, para que, informe al despacho el lugar y la dirección exacta de residencia, donde se encuentra habitando su representada, así como también hacer saber el consulado al que, corresponde el estado donde está radicada MANUELA GIRALDO VELASQUEZ, a fin de realizar el procedimiento a seguir, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado de Colombia, para la toma de muestras de ADN en el exterior y así darle continuidad al proceso.

Dado lo anterior se concede un término de 30 días, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, para que realice dichas diligencias, so pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2eba5c311674f1853df40cb5d5f1931fcbe6048083de56196621fa27bb9ae9**

Documento generado en 08/08/2023 07:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>